



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU/96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN CALLEJÓN DE CALETA DE VÉLEZ JUNTO A CALLE REAL (EXPT. 17/23).- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 12 de septiembre de 2023, que expone:

“1.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el documento del PGOU/96 (Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana) consistente, según Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 18 de agosto de 2023, en la existencia de error material en la planimetría del PGOU en relación a la zona de suelo urbano de Caleta de Vélez en Callejón junto a Calle Real situado junto a las viviendas n.º. 119,121,125 y 127.

Indica la Arquitecta Municipal, - y así se recoge en el documento de corrección -, que el callejón o pasaje público que existe y se recogía en el Catastro de Urbana de 1971 se omitió erróneamente en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1983 y, también por error, en el PGOU/96 (y en el documento de adaptación parcial a la LOUA actualmente vigente).

El Informe de la Arquitecta Municipal, - y así se recoge en el documento de corrección -, considera que el callejón o pasaje público que existe y se recogía en el Catastro de Urbana de 1971 se omitió erróneamente en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1983 y, también por error, en el PGOU/96 (y en el documento de adaptación parcial a la LOUA actualmente vigente).

De la realidad existente y de los antecedentes históricos se deduce, pues, que se trata de un “error calami” en la planimetría, pues en manera alguna fue intención del PGOU 96 recalificar este trozo de terreno. Con estos antecedentes se deduce que estamos ante un mero error material del PGOU/96 actualmente vigente (Texto refundido del PGOU aprobado el 9/10/1996 y Documento de Adaptación a la LOUA que fue aprobado por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2009).

II.- Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 18 de agosto de 2023 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 12 de septiembre de 2023 que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de Pleno. (...)”.

Considerando que la **Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2023, por mayoría de los asistentes, 19 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal GIPMTM, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del Grupo Municipal Vox), ningún voto en contra y 6 abstenciones del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dictaminó favorablemente la propuesta.**



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

(...)

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes en esta sesión, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, con el cuórum de la mayoría absoluta (art. 123.1.i) y art. 123.2 de la Ley 7/1985), adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en Callejón de Caleta de Vélez junto a Calle Real (exp. 17/23) redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo en fecha agosto de 2023.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal "Urbanismo y Arquitectura" a los oportunos efectos".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a tres de octubre de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL DELEGADO DE SERVICIOS
GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL
P.D. (Decreto 4151/23 de 19 de junio)

Fdo. Juan Fernández Olmo

